



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
VICEMINISTERIO DE ASISTENCIA MÉDICA Y SOCIAL

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO Y LA
GENERALIZACIÓN DE LA MEDICINA
TRADICIONAL Y NATURAL

LA HABANA
2011

INTRODUCCION

Como parte de los objetivos de Salud para Todos en el año 2000, la Organización Mundial de la Salud, al finalizar la Conferencia Internacional sobre Atención Primaria, celebrada en 1978, emitió su conocida *Declaración de Alma Atá*, la que entre diversas propuestas, realizó un importante llamado internacional para incorporar las medicinas alternativas y terapias tradicionales, con eficacia científicamente demostrada, a los Sistemas Nacionales de Salud.

La OMS conceptúa la Medicina tradicional (MT) y medicina complementaria o alternativa (MCA): como un término general que abarca diversas formas de medicina autóctona y los sistemas de medicina tradicional como la medicina tradicional china, la medicina ayurvédica de la India y la medicina unani árabe. La medicina tradicional puede basarse principalmente en la medicación, la administración de medicamentos herbarios, partes de animales o minerales— o en intervenciones —sin recurrir a la medicación—, como sucede con la acupuntura. En los países donde predomina la medicina alopática o donde la medicina tradicional no se ha incorporado en el sistema nacional de asistencia sanitaria, se la suele llamar medicina «complementaria», «alternativa» o «no convencional».

En Cuba se emplean las modalidades de la MNT que tienen validación científica y tradicional.

Actualmente la OMS continúa dando seguimiento al desarrollo de las Medicinas Naturales y Tradicionales elaborando una estrategia de trabajo a nivel global. Aunque en Cuba se venían introduciendo diversas aplicaciones de la Medicina Tradicional y Natural en clínicas seleccionadas, desde 1996 se acometió un programa con un conjunto de objetivos estratégicos y acciones de diversa índole, dirigidos a desarrollar estas técnicas y procedimientos. En la actualidad, después de 12 años, estas disciplinas se encuentran definitivamente insertadas, como una especialidad más, dentro del Sistema Nacional de Salud, con la denominación de Medicina Tradicional y Natural (MTN).

El resultado más significativo del desarrollo alcanzado por este Programa en Cuba, en los últimos años, es quizás el de haber materializado, de forma estable y escalonada, la integración de los recursos de la MTN a los Servicios de Salud, con una amplia cobertura tanto en la Atención Primaria de Salud (APS), como en la Atención hospitalaria. También cuenta con centros especializados llamados Centros para el Desarrollo de la MTN, y los servicios de rehabilitación Integral, lo que impacta de forma positiva en la eficiencia y calidad de los servicios de salud y permite un trabajo más integrador con la comunidad, *en la prevención diagnóstico, tratamiento y rehabilitación*. Ofrece además una variante de solución menos dañina y más eficiente desde el punto de vista económico, por el ahorro de medicamentos químicos industriales y se reportan menor cantidad de reacciones adversas.

Para la dirección y coordinación de todas las actividades relacionadas con el Programa Nacional para el Desarrollo y Generalización de la Medicina Natural y Tradicional, se

creó la Comisión Nacional de Medicina Tradicional y Natural presidida por el Ministro de Salud; como coordinador el Director Nacional de Medicina Tradicional y Natural e integrada por los Ministros de la Agricultura y el de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente y el de la Industria Médico-Farmacéutica, a la cual se integraran representantes de los Organismos y Organizaciones que aseguran y desarrollan las acciones fuera del Sistema Nacional de Salud.

PRINCIPIOS QUE RIGEN LA MNT EN CUBA

Los profesionales cubanos han los principios de actuación en que se basan las practicas naturales y tradicionales en el SNS. Ellos son

- **Seguridad, Eficacia y Eficiencia.** Todas las aplicaciones prácticas de las modalidades que se usan en el SNS deben seguir estos requisitos como principios rectores del trabajo
- **Cientificidad.** Se aprueban y emplean modalidades de la Medicina Tradicional y Natural con evidencias científicas, avaladas por investigaciones que confirmen su inocuidad y sus efectos o acciones terapéuticas.
- **Integratividad.** Cada modalidad práctica de la Medicina Tradicional y Natural forma parte de un conjunto de acciones dirigidas a mejorar la calidad y el estilo de vida. Los recursos de esta medicina se suman al arsenal de recursos terapéuticos que dominan nuestros profesionales, para formar parte integral de los modelos y políticas terapéuticas de elección en la práctica médica ortodoxa.
- **Sistematicidad.** Solo la práctica continua, los estudios sistemáticos, las evaluaciones periódicas avalan que el trabajo se mantenga con calidad. La Medicina Tradicional y Natural está realmente integrada al Sistema de Salud y sus recursos terapéuticos se emplean en todos los niveles de atención.
- **Ética y Profesionalidad.** La práctica de la Medicina Tradicional y Natural potencia la relación médico/paciente, con un método clínico propio, económico e integrador. propicia una comprensión amplia del concepto salud/enfermedad y promueve un estilo de vida saludable.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La integración de los recursos terapéuticos de la Medicina Tradicional y Natural para la prevención, tratamiento y rehabilitación de un importante número de patologías, se ha desarrollado de forma sostenida y sistemática en nuestro país, desde su incorporación en el Sistema Nacional de Salud.

La generalización del empleo de la Medicina Natural y Tradicional en el país ha traído aparejada la necesidad de elaborar políticas, leyes y reglamentos nacionales que dispongan la adecuada regulación de las modalidades y técnicas a emplear en el SNS. En el año 1991 el Comandante en Jefe orientó iniciar en el país un programa que incluyera el uso científico de las plantas medicinales. Surge así el Programa de Plantas Medicinales. Posteriormente se elabora la Directiva 8 de 1993 que constituyó la primera regulación para la implementación de la Medicina Natural y Tradicional.

En 1995, la Directiva 26 del Ministro de las FAR regula la generalización de su empleo en el país.

Teniendo en cuenta la extensión del uso de la Medicina Tradicional y Natural, y los resultados obtenidos, se dicta en 1996, la Resolución Ministerial No. 9, que pone en vigor el Programa Nacional para el Desarrollo y Generalización de la Medicina Tradicional y Natural, con la participación prioritaria de los Ministerios de Salud Pública, de la Agricultura, de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente y de las Fuerzas Armadas Revolucionarias. Este Programa permitió la organización y perfeccionamiento del empleo de la Medicina Tradicional y Natural en la Red asistencial, sentando las pautas para la capacitación, aseguramiento e investigación en la especialidad en el país.

En fecha más reciente, 7 de enero del 2002, el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, mediante el Acuerdo No. 4282, estableció las disposiciones para la consolidación en el país de la estrategia y el desarrollo de la Medicina Tradicional y Natural, entre ellas:

- Ratificar y perfeccionar el funcionamiento de la Comisión Nacional encargada de la dirección y coordinación de todas las actividades relacionadas con la estrategia para el desarrollo de la Medicina Tradicional y Natural.
- Mantener priorizada la formación y capacitación de los recursos humanos, estandarizando un programa nacional por niveles para la superación en Medicina Tradicional y Natural.
- Ampliar el uso de la Medicina Tradicional y Natural, optimizando el presupuesto del Estado.
- Los Ministerios, Organismos y Organizaciones que integran la Comisión Nacional, elaboraran los planes de medidas que consideren necesarios para el cumplimiento del Acuerdo 4282.

El desarrollo creciente de la Salud Pública en Cuba, y la reorganización de los servicios asistenciales con vistas al incremento de la eficacia y el poder de resolutivez del Sistema, hacen necesario del mismo modo la actualización y reordenamiento de funciones, estructura y organización del trabajo del Programa Nacional de Medicina Tradicional y Natural, dentro y fuera del Sistema Nacional de Salud.

La actualización del Programa Nacional vigente, sobre la base de las experiencias adquiridas desde su implementación, se realizará con el propósito de establecer un documento de trabajo que de forma estandarizada establezca los objetivos fundamentales del Programa, las modalidades y técnicas aprobadas y las pautas para su empleo en el Sistema Nacional de Salud, la organización del trabajo en la red asistencial, la definición precisa de las tareas y funciones de todos los sectores participantes, las estrategias para la formación de recursos humanos, la investigación,

la comunicación social y gestión de la información en Medicina Tradicional y Natural, estableciendo los parámetros para la evaluación y control de la actividad y el subsistema de información estadística.

MISIÓN: Conducir metodológicamente el Programa para el Desarrollo y Generalización de la Medicina Natural y Tradicional; la prescripción de productos naturales, las buenas prácticas clínicas y quirúrgicas de las modalidades y técnicas de Medicina Natural y Tradicional en los servicios de salud. Influir en la calidad de vida de la población cubana a través de educación promoción y prevención; mediante el empleo de estilos de vida saludables y naturales. Fortalecer la defensa con el empleo de la Medicina Natural y Tradicional ante situaciones de desastres naturales y bélicos.

DEFINICIÓN DE TERMINOS

Medicina Natural y Tradicional: Conjunto de modalidades, técnicas o procedimientos preventivos, diagnósticos, terapéuticos y rehabilitadores, validados científicamente, por la tradición y por investigaciones, que están integrados al Sistema Nacional de Salud. En Cuba está formado por las modalidades definidas en la Resolución Ministerial No. 261 del 24 de agosto de 2009.

Fitoterapia: Uso de las plantas medicinales, enteras o sus partes, secas o frescas, solas o asociadas; así como sus extractos y formulaciones, que no se le adicionen otros principios activos industriales, para la prevención y/o tratamiento de problemas de salud.

Apiterapia: Uso de la miel y otros derivados apícolas como apitoxinas, polen, propóleo y jalea real, solos o asociados; que no se le adicionen otros principios activos industriales, para la prevención y/o tratamiento de problemas de salud.

Medicina Tradicional Asiática: Comprende un rango de prácticas médicas tradicionales desarrolladas en esta región a lo largo de su evolución cultural. Tiene como base filosófica la observación y el conocimiento de las leyes fundamentales, las cuales controlan el funcionamiento del organismo y su interacción con el entorno. Consiste en el empleo de técnicas y modalidades que incluyen la estimulación de puntos acupunturales con estímulos térmicos, mecánicos, eléctricos, magnéticos y luminosos, así como el empleo de ventosas, masajes y ejercicios terapéuticos tradicionales, trofoterapia, y plantas medicinales tradicionales, con el objetivo de prevenir, tratar o rehabilitar diversas enfermedades o sus complejos sintomáticos.

Ozonoterapia: Modalidad Terapéutica, que emplea el ozono y sustancias ozonizadas, producidas por equipos ozonizadores para uso médico, a una dosis óptima para lograr un efecto terapéutico.

Homeopatía: Sistema médico que utiliza el principio de los similares como fundamento de su diagnóstico y terapéutica. Los productos que emplea son a dosis mínimas y dinamizados.

Terapia Floral del Sistema Diagnóstico Terapéutico del Dr. Bach: Es un sistema médico-terapéutico que utiliza preparados de flores, cuyo campo de acción se circunscribe a las características psicoemocionales de los pacientes, siendo capaces de actuar integralmente en enfermedades tanto psíquicas como orgánicas. Su principal aportación consiste en conectar las causas físicas de la enfermedad con las alteraciones mentales y emocionales de los pacientes.

Hidrología Médica: Ciencia que estudia, dentro del campo de la Medicina, el uso del agua como agente terapéutico. Incluye las aguas y los fangos mineromedicinales, así como la influencia del Clima.

Heliootalasoterapia: Uso del sol y agua de mar como agentes terapéuticos.

Ejercicios Terapéuticos Tradicionales: Conjunto de métodos y técnicas que utilizan el movimiento con una finalidad terapéutica, modificables a cada sujeto o paciente, orientados de acuerdo con el diagnóstico médico tradicional asiático. Se encuentran dentro de estos los siguientes: Tai chi, Lian Gong Shi Ba Fa, Wu Shu, Qi Gong, Hatha Yoga.

Masajes Terapéuticos Tradicionales: Conjunto de métodos y técnicas que utilizan la fricción y manipulación con una finalidad terapéutica, modificables a cada sujeto o paciente, orientados de acuerdo con el diagnóstico médico tradicional asiático. Se encuentran dentro de estos los siguientes: Tuina.

Orientación Nutricional Naturista: Consejos sobre la alimentación y la Cocina Natural y Tradicional. La orientación lleva implícito más que seleccionar nutrientes hacer una selección de los alimentos adecuados a las condiciones individuales. Además debe cumplir con las exigencias nutricionales establecidas. Incluye la dieta vegetariana, macrobiótica, y las incluidas en las prácticas tradicionales según el diagnóstico tradicional asiático. Debe tener presente los productos existentes en Cuba.

PROPOSITO:

Promover el empleo y desarrollo de la Medicina Tradicional y Natural en el país de forma multidisciplinaria intersectorial e integrativa de las modalidades de la Medicina Tradicional y Natural dentro y fuera del Sistema Nacional de Salud.

OBJETIVOS:

1. Establecer las bases normativas, actividades asistenciales y necesidades materiales de la Medicina Tradicional y Natural en la organización de los servicios en el Sistema Nacional de Salud.
2. Participar en la definición y cumplimiento de los requisitos para la autorización del empleo de los recursos, técnicas y procedimientos de la Medicina Tradicional y Natural en el Sistema Nacional Salud.
3. Establecer las políticas terapéuticas que integren los recursos de la Medicina Tradicional y Natural.
4. Establecer las estrategias para la formación y capacitación de los recursos humanos en Medicina Tradicional y Natural.
5. Establecer prioridades de investigación en Medicina Tradicional y Natural, participando en la planificación, control y evaluación de las investigaciones.
6. Definir y actualizar sistemáticamente el Cuadro Básico de Productos Naturales, en correspondencia con los estudios de morbi-mortalidad de la población cubana.
7. Definir las funciones y tareas de los sectores y organismos integrantes del Programa Nacional para el Desarrollo de la Medicina Tradicional y Natural.
8. Precisar estrategias de Gestión de la Información, política editorial y prioridades de la promoción y divulgación en Medicina Tradicional y Natural.
9. Participar en la estrategia para la identificación, conservación, fomento y explotación de especies medicinales en todo el país.
10. Definir indicadores que midan la actividad asistencial, docente e investigativa, integrándolos al sistema de información estadística en Medicina Tradicional y Natural.
11. Evaluar sistemáticamente el cumplimiento de las indicaciones del Ministerio de Salud Pública, el Partido y el Gobierno en el tema de la Medicina Tradicional y Natural.

LIMITES:

- De espacio: Este Programa debe ser aplicado por las instituciones de salud, organizaciones y organismos que intervienen en el desarrollo de la Medicina Tradicional y Natural.
- De tiempo: El Programa se instrumentará a partir del año 2012 y tendrá una vigencia de cinco años.

UNIVERSO:

- Comprende a toda la población cubana.

INSTITUCIONES:

- Deberá aplicarse a todas las instituciones de salud, huertos medicinales, agricultura, educación y otras organizaciones involucradas.

CAPITULO I: AGRICULTURA

- La siembra y recolección de las especies medicinales, debe realizarse en cumpliendo las regulaciones y parámetros establecidos oficialmente por las normas ramales, atendiendo a las Buenas Prácticas de Producción, cultivo y control de calidad de la masa vegetal.
- No deben sembrarse ni comercializarse plantas medicinales que no estén incluidas entre las especies aprobadas para su empleo en el Sistema Nacional de Salud.
- Las Empresas del Ministerio de la Agricultura (Fincas Provinciales) son quienes se encargan del suministro del Material Vegetal para la Producción de Productos Naturales, que se deben conveniar y contratar con el Ministerio de Salud pública y entregar con la calidad requerida.
- Se realizarán contratos de suministros anuales entre las Empresas del Ministerio de la Agricultura (Fincas Provinciales) y las Direcciones o con las Empresas Provinciales de Farmacia.
- Las Empresas del Ministerio de la Agricultura (Fincas Provinciales) deben garantizar:
 1. Las necesidades de materia vegetal (demandas) por especies y volumen.
 2. Control de calidad a la masa vegetal
 3. Entregar el certificado de calidad de la masa vegetal convenida.
 4. Tener bien definida el área de siembra e identificada las especies.
 5. Crear todas las condiciones necesarias para el cultivo, secado y beneficio del material vegetal.

CAPITULO II: PRODUCTOS NATURALES

- El empleo de los productos naturales para la atención médica, debe realizarse en cumplimiento de las regulaciones y parámetros establecidos oficialmente por el Ministerio de Salud Pública y el Centro para el Control Estatal de la Calidad de los Medicamentos –CECMED-, atendiendo a las Buenas Prácticas de Producción, cultivo y control de calidad de la masa vegetal y los productos terminados.
- Anualmente debe establecerse y revisarse el Cuadro Básico de medicamentos naturales, con participación de, prescriptores, productores, aseguradores e investigadores, el cual define los productos y formas farmacéuticas que cubran los principales grupos farmacológicos según estudios de morbilidad.
- Los medicamentos incluidos en el Cuadro Básico deben mantenerse de forma estable en las farmacias comunitarias e Instituciones de salud durante todo el año, en todo el país.
- La producción de fitoterapéuticos no incluidos en el Cuadro Básico no debe sustituir ni competir con los productos que este contiene.
- No deben elaborarse ni prescribirse plantas medicinales que no estén incluidas entre las especies aprobadas para su empleo en el Sistema Nacional de Salud.
- El Ministerio de la Agricultura es responsable del suministro del Material Vegetal para la Producción de Productos Naturales, el cual debe conveniar y contratar con el Ministerio de Salud pública y entregar con la calidad requerida.
- La Dirección de Farmacia es responsable de la elaboración, ejecución y control de los planes de producción, y de garantizar el control de la calidad de los productos naturales terminados.
- Se debe elaborar un Plan de Producción Anual, en volumen y surtidos, que sea suficiente y se mantenga estable para cubrir las demandas de la población.
- Se establecerán contratos de suministros anuales entre las Direcciones de Farmacia provinciales y las respectivas Empresas del Ministerio de la Agricultura (Fincas Provinciales) que garantizarán la masa vegetal a acopiar.
- Se establecerá un Sistema de Aseguramiento de la Calidad, tanto de la masa vegetal seca o fresca, por parte del Ministerio de la Agricultura (con la certificación adecuada), como de los productos elaborados por el Ministerio de Salud.
- Los insumos y materiales necesarios para la elaboración de todas las producciones naturales proyectadas en el año se planificarán, junto con el Plan de Producción, incluyendo las materias primas químico-dispensariales, envases y etiquetas.
- Las farmacias llevarán el control de las recetas médicas que se dispensen, de manera que permita la realización de estudios de la prescripción de productos naturales.

Los Gobiernos Municipales garantizarán que las especies de plantas medicinales que se vendan frescas a la población sean las aprobadas para su empleo en salud por la regulación vigente. Se mantendrá vigilancia sobre el cumplimiento de lo establecido y se exigirá la capacitación apropiada de los vendedores, así como la Licencia Oficial.

CAPITULO III: CENTROS PROVINCIALES PARA EL DESARROLLO DE LA MEDICINA TRADICIONAL Y NATURAL Y CENTROS TERMALES

CENTROS PROVINCIALES PARA EL DESARROLLO DE LA MEDICINA TRADICIONAL Y NATURAL:

Una institución o conjunto de instituciones y o servicios que se declaren centros de referencia para el desarrollo de la MNT y que responden a necesidades de desarrollo local, coordinan y constituyen escenarios especializados en la asistencia, la docencia e investigaciones en el territorio.

Deben acreditarse para la docencia por los Centros de Educación Médica Superior.

Funciones:

1. Brindar asistencia médica especializada de la más alta calidad técnica en el territorio, actuando como centros de recepción a las referencias (o remisiones) de los niveles de atención precedentes.
2. Posibilitar acciones integrales en el tratamiento de los pacientes, a partir de poseer los recursos humanos de mayor capacitación en Medicina Tradicional y Natural en el territorio.
3. Asesorar metodológicamente, la aplicación de las modalidades de la Medicina Tradicional y Natural, en otras las Unidades de Atención Médica enmarcadas en su territorio.
4. Conducir y ejecutar, bajo el control de los correspondientes Centros de Educación Médica y previa acreditación docente, la capacitación en Medicina Tradicional y Natural, del personal médico y paramédico del territorio, tanto en pregrado como en el postgrado.
5. Asesorar, colaborar y / o dirigir, en coordinación con los Centros de Educación Médica y otros Centros de Investigación, las investigaciones en Medicina Tradicional y Natural que se desarrollan en el territorio.
6. Ejecutar investigaciones clínicas y estudios epidemiológicos que continúen estableciendo las evidencias de las modalidades de la Medicina Tradicional y Natural.
7. Contribuir al estudio de la morbilidad para la planificación de la producción y asesorar a la Dirección de Salud del territorio, en materia asistencial, docente e investigativa en el campo de la Medicina Tradicional y Natural.
8. Liderar de conjunto con Promoción y Educación para la Salud, las prioridades de la promoción y divulgación, en cualquiera de las modalidades y formas en que se expresa esta Medicina.

Requisitos del Personal.

Médicos: Especialistas en Medicina Tradicional y Natural, Máster o Diplomados.

Profesionales no médicos: Máster o Diplomados en Medicina Tradicional y Natural.

Técnicos: Curso Básico de Medicina Tradicional y Natural.

DIRECTORES DE LOS CENTROS PROVINCIALES PARA EL DESARROLLO DE LA MEDICINA TRADICIONAL Y NATURAL

- Naturaleza del trabajo:

Directivo que tiene la responsabilidad del cumplimiento cuantitativo de las funciones del Centro Provincial para el Desarrollo de la Medicina Natural y Tradicional. Se le subordinan

- Requisitos:

1. Profesional de las Ciencias Médicas: Médico o Licenciada/o en Enfermería.
2. Diplomado, Máster o Especialista en Medicina Natural y Tradicional.
3. Experiencia práctica en dirección.

- Funciones:

1. Garantizar la organización y funcionamiento del centro, y el cumplimiento de las tareas, deberes, atribuciones y funciones que le son inherentes.
2. Dirigir y aprobar el plan de trabajo de la unidad organizativa que atiende, así como aprobar y controlar los planes de trabajo de sus subordinados.
3. Planificar, organizar y controlar el adecuado funcionamiento de las Vicedirecciones y departamentos que conforman su estructura funcional.
4. Garantizar la correcta utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados para el desempeño de sus funciones.
5. Garantizar la asesoría metodológica a todos los procesos asistenciales de las instituciones de salud del territorio.
6. Cumplir y hacer cumplir los reglamentos funcional y disciplinario de la institución, y todas las disposiciones legales dictadas por los órganos competentes.
7. Velar por la integración de las modalidades de la Medicina Tradicional y Natural a las especialidades médicas y quirúrgicas en todos los niveles de atención del territorio.
8. Organizar, controlar y dirigir la identificación de necesidades de aprendizaje y capacitación de los profesionales y técnicos de la salud de la entidad y el territorio.
9. Participar y controlar en la planificación y ejecución de los planes de capacitación de Medicina Tradicional y Natural en el postgrado, garantizando la participación de la entidad en la formación de pregrado y en la capacitación de los profesores.
10. Garantizar y controlar la ejecución de investigaciones clínicas y estudios epidemiológicos en la institución y el territorio, que continúen estableciendo las evidencias de las modalidades de la Medicina Tradicional y Natural.
11. Controlar y evaluar sistemáticamente la marcha del Programa en el territorio.

CENTROS TERMALES:

Centro de Salud especializado en el empleo de recursos naturales como las aguas mineromedicinales, peloides, sol y mar con un enfoque preventivo curativo paliativo y rehabilitador, con participación en la docencia y la investigación, que brinda su atención a personas hospedadas o ambulatorias de forma integrada con otras modalidades de la MNT y especialidades médicas.

DIRECTORES DE LOS CENTROS TERMALES:

Naturaleza del Trabajo:

El Director del Centro debe ser un Médico Especialista con experiencia en dirección.

- Requisitos:

1. Médicos: Especialistas, Máster y/o Diplomados en Medicina Tradicional y Natural, Medicina Física y Rehabilitación, Medicina Interna.

- Funciones:

1. Planificar, organizar, dirigir y controlar el proceso asistencial, docente e investigativo encaminado a brindar servicios de excelencias.
2. Cumplir las normas establecidas para la utilización, ahorro, aprovechamiento explotación y cuidado de las materias primas, energía eléctrica, combustible y demás materiales puestos a su disposición en función del trabajo.
3. Exigir el cumplimiento con calidad y eficiencia de las tareas a el asignadas y a su colectivo.
4. Ejecutar y fiscalizar con carácter sistemático los recursos materiales, económicos y financieros que se le confían, así como su correcto empleo y cuidado.
5. Cumplir y hacer cumplir el objeto social de la institución.
6. Cumplir y hacer cumplir el contenido de las directivas, reglamentos, disposiciones, indicaciones, instrucciones y demás documentos rectores que dicte el organismo.
7. Cumplir y hacer cumplir al personal a el asignado todas las orientaciones y disposiciones, para mantener controlados y en buen estado de conservación y mantenimiento los equipos de trabajo que estén bajo su responsabilidad.
8. Mantener informado a las instancias superiores de forma sistemática cualquier problema, humano, técnico o de inmueble que limite u obstaculice el trabajo de su Centro
9. Cumplir, mantener y desarrollar los principios éticos de un cuadro de dirección, plenamente identificados con el proceso revolucionario.

CAPITULO IV: ASISTENCIA MÉDICA

Organización y funciones

ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

Objetivos y funciones en la Atención Primaria de Salud:

1. Brindar atención médica y estomatológica, especializada y de enfermería a la población realizando actividades integrales de salud que comprendan la prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación con las modalidades y técnicas de la Medicina Tradicional y Natural.
2. Incorporar dos o más procederes de la Medicina Tradicional y Natural en el 80% de los Consultorios Médicos de la Familia.
3. Integrar las modalidades de la Medicina Tradicional y Natural en todas las especialidades médicas, aplicándose en más del 30% de los pacientes atendidos en Consultas Externas.
4. Emplear la Medicina Tradicional y Natural en el 20% del total de urgencias médicas.
5. Aplicar los recursos de la Medicina Tradicional y Natural en el 30% de las consultas estomatológicas, y realizar con acupuntura, Homeopatía y otras formas de la Medicina Tradicional y Natural el 5% de las exodoncias que se realicen.
6. Integrar las modalidades y técnicas de la Medicina Tradicional y Natural en el arsenal terapéutico del Plan Turquino.
7. Lograr la integración de la Medicina Tradicional y Natural al total de departamentos, consultas y tratamientos que se realicen en los Servicios Integrales de Rehabilitación.
8. Ejecutar investigaciones clínicas y estudios epidemiológicos que continúen estableciendo las evidencias de las modalidades de la Medicina Tradicional y Natural en las patologías tratadas en Atención Primaria de Salud.
9. Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades docentes educativas, garantizando la ejecución de los planes y programas de estudio para la formación de pregrado, postgrado y capacitación de los profesionales y técnicos en Medicina Tradicional y Natural.
10. Realizar acciones de comunicación social y educación y promoción de salud con modalidades de la Medicina Tradicional y Natural en el área de salud.

FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE MNT DEL MINSAP:

1. Conducción, coordinación y control de actividades relacionadas con el Programa Nacional para el Desarrollo de la Medicina Natural y Tradicional en los diferentes territorios del país, según sus particularidades.
2. Definición y aplicación de normas, procedimientos, regulaciones y políticas terapéuticas para la aplicación de los recursos, técnicas y procedimientos de la Medicina Natural y Tradicional, dentro y fuera del Sistema Nacional de Salud.

3. Establecimiento y evaluación sistemática de los indicadores que miden el desarrollo de la actividad en el país.
4. Evaluación y propuesta de modalidades terapéuticas de la Medicina Natural y Tradicional para su empleo en el Sistema Nacional de Salud.
5. Participación en la acreditación de las instituciones del Sistema Nacional Salud que integran la red nacional de centros provinciales y municipales para el desarrollo de la Medicina Natural y Tradicional.
6. Coordinación intra y extra sectorial, de actividades de capacitación e investigaciones, relacionadas con la Medicina natural y tradicional (MNT).
7. Planificar, organizar y controlar la producción y la prescripción de los Productos Naturales.
8. Participación en la definición y ejecución de estrategias para la formación y capacitación de los recursos humanos en Medicina Natural y Tradicional y la acreditación de los escenarios docentes.
9. Coordinación y divulgación de actividades de promoción, prescripción y consumo de la medicina natural y tradicional.
10. Actualización del cuadro básico de medicamentos naturales para uso humano.
11. Control y evaluación sistemática del Programa en todos los territorios.
12. Dirección metodológica de los Centros Provinciales para el Desarrollo de la Medicina Natural y Tradicional.
13. Desarrollo y perfeccionamiento del termalismo comunitario y la atención balneológica en todas las provincias.
14. Implementación y desarrollo en los territorios del programa del Plan turquino y la preparación de los laboratorios de montañas para el cumplimiento integral de sus misiones como estrategia de defensa territorial.
15. Fomento y conservación del potencial de especies medicinales en los territorios del Plan Turquino en trabajo conjunto con el CITMA
16. Implementación y desarrollo de la Medicina Natural y Tradicional en situaciones de desastres naturales y bélicos y en la defensa del país.
17. Asesoramiento metodológico a las Instituciones que ofertan servicios con Medicina Natural y Tradicional dirigidas al Turismo de Salud.

CONSULTORIO MÉDICO DE FAMILIA.

Representa el primer nivel de atención en Medicina Tradicional y Natural.

Funciones generales:

1. Brindar asistencia médica y de enfermería integrando los procedimientos y técnicas de la Medicina Tradicional y Natural aprobadas por el MINSAP.

2. Incorporar dos o más procederes de la Medicina Tradicional Y Natural en el 80% de los Consultorios Médicos de la Familia.
3. Aplicar los recursos de la Medicina Tradicional y Natural en el 30% de las consultas.
4. Confeccionar y participar en investigaciones con Medicina Tradicional y Natural.

Requisitos del personal:

Médico: Diplomado en Medicina Tradicional y Natural.

Lic. Enfermería: Diplomado en Medicina Tradicional y Natural.

Técnicos: Curso básico en Medicina Tradicional y Natural.

Capacitación en técnicas independiente de enfermería.

Emplear las siguientes técnicas:

- Acupuntura y técnicas afines (Digitopuntura, Moxibustión, Ventosas, microsistemas, reflexoterapia, masajes, etc.)
- Productos Naturales: Fitoterapia y Apiterapia
- Ejercicios terapéuticos asiáticos.
- Orientación nutricional.
- Homeopatía
- Terapia Floral

CONSULTORIOS PLAN TURQUINO:

Requisitos del personal:

Médico: Curso Básico en Medicina Tradicional y Natural.

Lic. Enfermería: Diplomado de Medicina Tradicional y Natural.

Técnicos: Curso básico en Medicina Tradicional y Natural.

Capacitación en técnicas independiente de enfermería.

Aplicar los recursos de la Medicina Tradicional y Natural en más del 30% de las consultas.

Emplear las siguientes técnicas:

- Acupuntura y técnicas afines (Digitopuntura, Moxibustión, Ventosas, microsistemas, reflexoterapia, masajes, etc.)
- Productos Naturales: Fitoterapia y Apiterapia.
- Ejercicios terapéuticos asiáticos.
- Orientación nutricional.
- Hidrología médica (climatoterapia y uso de peloides y arcillas)

SERVICIOS INTEGRALES DE REHABILITACIÓN (SIR)

Funciones Generales:

1. Brindar atención especializada, tanto médica como de enfermería, a la población realizando actividades de salud que comprendan la prevención, promoción,

tratamiento y rehabilitación, integrando las modalidades y técnicas de la Medicina Tradicional y Natural aprobadas en el Sistema Nacional de Salud.

2. Lograr que el total de los departamentos del Servicio Integral de Rehabilitación integren la Medicina Tradicional y Natural según perfil profesional:
 - * Terapia Física (Laserpuntura, Magnetismo y Electromagnetismo, Hidrología médica, masaje y ejercicios tradicionales)
 - * Podología (reflexología podal, fitoterapia aplicada)
 - * Defectología (digitopuntura, terapia floral)
 - * Psicología (terapia floral)
 - * Logopedia y foniatría (digitopuntura, terapia floral)
 - * Conserjería nutricional (fitoterapia sugerida)
 - * Confeccionar y participar en investigaciones en el ámbito de la Medicina Tradicional y Natural.

En los Servicios Integrales de Rehabilitación se realizarán las siguientes técnicas:

- Acupuntura y técnicas afines (Digitopuntura, Moxibustión, Ventosas, Auriculopuntura y otros microsistemas, Farmacopuntura, Implantación de Catgut, Laserpuntura, Magnetismo y Electromagnetismo)
- Productos Naturales: Fitoterapia y Apiterapia
- Orientación nutricional
- Homeopatía
- Terapia Floral
- Técnicas de relajación e Hipnosis
- Masajes y ejercicios tradicionales.
- Hidrología médica (peloides).

DEPARTAMENTO DE MEDICINA NATURAL Y TRADICIONAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN:

Se subordinarán metodológicamente al Centro Provincial para el Desarrollo de la Medicina Tradicional y Natural.

Requisitos del Personal:

Médicos: Especialistas, Máster o Diplomados en Medicina Tradicional y Natural.

Licenciados en enfermería: Máster o Diplomados en Medicina Tradicional y Natural.

Funciones:

1. Brindar asistencia médica integrando los procedimientos de la Medicina Tradicional y Natural.
2. Liderar las actividades de Medicina Tradicional y Natural en el Servicio Integral de Rehabilitación, brindando asesoría metodológica al resto de los Departamentos y los Consultorios Médicos de la Familia.
3. Garantizar la contrarreferencia de los pacientes tratados a su área de salud o especialista que realizó la referencia al Servicio Integral de Rehabilitación.
4. Identificar las necesidades de aprendizaje, ejecutar y controlar la capacitación en Medicina Tradicional y Natural del área de salud.

5. Identificar, diseñar, dirigir y participar en las investigaciones con Medicina Tradicional y Natural que den respuesta a la problemática de salud.
6. Interrelación de los servicios de Medicina Tradicional y Natural con los Centros Provinciales para el Desarrollo de la Medicina Tradicional y Natural en cuanto a: Asistencia Médica, Docencia e Investigaciones.
7. Realizar acciones de comunicación social y educación y promoción de salud con modalidades de la Medicina Tradicional y Natural en el área de salud (murales informativos, charlas, círculos de interés, plegables y otras acciones).

Emplear las siguientes técnicas:

- Acupuntura y técnicas afines (Digitopuntura, Moxibustión, Ventosas, Auriculopuntura y otros microsistemas, Farmacopuntura, Implantación de Catgut, Laserpuntura, Magnetismo y Electromagnetismo)
- Productos Naturales: Fitoterapia y Apiterapia
- Orientación nutricional naturista
- Homeopatía
- Terapia Floral de Bach
- Técnicas de relajación e Hipnosis
- Masajes y ejercicios tradicionales.
- Hidrología médica (peloides).
- Analgesia quirúrgica acupuntural si existe el servicio de cirugía en el área de salud.

OTRAS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN CON MODALIDADES DE LA MEDICINA TRADICIONAL Y NATURAL EN EL SERVICIO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN:

- Adicciones y Consulta de deshabituación: Homeopatía, Terapia Floral, relajación e hipnosis, acupuntura y técnicas afines.
- Consultas multidisciplinarias de intervención para las enfermedades crónicas no transmisibles: Homeopatía, Terapia Floral, relajación e hipnosis, acupuntura y técnicas afines.
- Desarrollo de políticas terapéuticas con Medicina Tradicional y Natural en problemáticas específicas del área de salud: Homeopatía, Terapia Floral, relajación e hipnosis, acupuntura y técnicas afines.

URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS:

Funciones:

1. Brindar asistencia médica de urgencia durante las 24 horas integrando los procedimientos de la Medicina Tradicional y Natural.
2. Tratar con Medicina Natural y Tradicional el 20% de las urgencias médicas.
3. Aplicar en los Servicios de urgencia las modalidades de la Medicina Tradicional y Natural con mayor resolutivez en las patologías de urgencia.

Requisitos del personal:

Médico y Licenciados en enfermería: Diplomado en Medicina Tradicional y Natural y curso de perfeccionamiento y entrenamiento en urgencias médicas con Medicina Tradicional y Natural.

Emplear las siguientes técnicas:

- Acupuntura y afines (Digitopuntura, Moxibustión, Ventosas, masajes, Auriculopuntura y otros microsistemas)
- Productos Naturales: Fitoterapia y Apiterapia
- Homeopatía
- Terapia Floral

SERVICIOS EN HOSPITALES MUNICIPALES, RURALES Y POLICLINICOS CON CAMAS:

La Medicina Tradicional y Natural se integrará a los servicios de la institución y deberá estar integrada en los protocolos de diagnóstico y tratamiento de las principales patologías. Cumple la misión estratégica de trabajar, con todo el personal, en la incorporación de los recursos terapéuticos de esta Medicina al accionar cotidiano de la institución.

Requisitos del Personal:

Médicos: Diplomados en Medicina Tradicional y Natural

Profesionales no médicos: Curso Básico en Medicina Tradicional y Natural

Técnicos: Curso Básico en Medicina Tradicional y Natural

Aplicar los recursos de la Medicina Tradicional y Natural en más del 30% de las consultas.

Aplicar los recursos de la Medicina Tradicional y Natural en más del 25% de los pacientes ingresados.

Estos servicios emplearan las siguientes técnicas o terapias:

- Acupuntura y técnicas afines
- Auriculopuntura
- Productos Naturales: Fitoterapia y Apiterapia
- Técnicas de relajación e Hipnosis
- Homeopatía
- Terapia Floral de Bach
- Medicina Física y Rehabilitación
- Hidrología Médica
- Magnetismo y Electromagnetismo
- Masajes y Ejercicios.

SALUD MENTAL:

Funciones:

1. Brindar asistencia médica especializada integrando las modalidades de la Medicina Tradicional y Natural.
2. Integrar las modalidades de la Medicina Tradicional y Natural en todas las especialidades médicas en la Atención Primaria de Salud, aplicándose en más del 30% de los pacientes atendidos en Consultas Externas.
3. Realizar referencia al Servicio de Rehabilitación Integral para la aplicación de los procedimientos de la Medicina Tradicional y Natural requeridos por el paciente.
4. Ejecutar investigaciones clínicas y estudios epidemiológicos que establezcan las evidencias de la resolutivez de las modalidades de la Medicina Natural y Tradicional en las patologías tratadas en Atención Primaria de Salud.

Requisitos del personal:

Médicos: Especialistas, Máster o Diplomados en Medicina Tradicional Y Natural.

Licenciados en enfermería: Máster o Diplomados en Medicina Tradicional y Natural.

Emplear las siguientes técnicas:

- Acupuntura y afines (Digitopuntura, Moxibustión, Ventosas Auriculopuntura y otros microsistemas)
- Productos Naturales: Fitoterapia y Apiterapia
- Orientación Nutricional Naturista.
- Homeopatía
- Terapia Floral
- Ejercicios Terapéuticos Tradicionales.
- Masajes Terapéuticos Tradicionales.
- Laserpuntura.
- Magnetismo y Electromagnetismo
- Hidrología médica (peloides).

CLÍNICAS ESTOMATOLÓGICAS Y SERVICIOS DE ESTOMATOLOGÍA

Funciones:

1. Brindar atención estomatológica especializada a la población realizando actividades de salud que comprendan la prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación de las patologías integrando las modalidades y técnicas de la Medicina Natural y Tradicional aprobadas en el Sistema Nacional de Salud.
2. Lograr la integración de la Medicina Tradicional y Natural al total de departamentos, consultas y tratamientos que se realicen Estomatología.
3. Aplicar los recursos de la Medicina Tradicional y Natural en el 30% de las consultas estomatológicas.
4. Realizar con acupuntura, homeopatía y otras formas de la Medicina Tradicional y Natural el 5% de las exodoncias.

5. Confeccionar y participar en investigaciones con Medicina Tradicional y Natural.

Requisitos del Personal:

Estomatólogos: Máster o Diplomados en Medicina Tradicional Y Natural.

Técnicos: Curso Básico en Medicina Tradicional Y Natural

En las Clínicas o Departamentos de Estomatología, se realizarán las siguientes técnicas:

- Terapia con productos naturales: Fitoterapia, apiterapia.
- Acupuntura y técnicas afines (Analgesia acupuntural, Laserpuntura, Magnetoterapia, Fototerapia y otras)
- Homeopatía
- Terapia Floral
- Técnicas de relajación e Hipnosis
- Hidrología médica (aguas mineromedicinales en los lugares que dispongan de los recursos)

ATENCIÓN HOSPITALARIA:

Objetivos y funciones en Hospitales e Institutos de Investigación:

Los servicios de Medicina Tradicional y Natural de los Hospitales Provinciales se subordinarán metodológicamente al Centro Provincial para el Desarrollo de la Medicina Tradicional y Natural.

Funciones:

1. Brindar atención médica y estomatológica, especializada y de enfermería a la población realizando actividades integrales de salud que comprendan la prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación con las modalidades y técnicas de la Medicina Tradicional y Natural.
2. Integrar las modalidades de la Medicina Tradicional y Natural en todas las especialidades médicas, aplicándose en más del 25% de los pacientes hospitalizados.
3. Emplear la Medicina Tradicional y Natural en el 20% del total de urgencias médicas durante las 24 horas.
4. Aplicar los recursos de la Medicina Tradicional y Natural en el 30% de las consultas estomatológicas, y realizar con acupuntura, Homeopatía y otras formas de la Medicina Tradicional y Natural el 5% de las exodoncias que se realicen.
5. Realizar con Analgesia Quirúrgica Acupuntural el 10% de las intervenciones quirúrgicas mayores electivas.
6. Ejecutar investigaciones clínicas que continúen estableciendo las evidencias de las modalidades de la Medicina Tradicional y Natural fundamentalmente en patologías que requieren atención especializada.
7. Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades docentes educativas, garantizando la ejecución de los planes y programas de estudio para la formación

de pregrado, postgrado y capacitación de los profesionales y técnicos en Medicina Tradicional y Natural.

8. Realizar acciones de comunicación social y educación y promoción de salud con modalidades de la Medicina Tradicional y Natural.

Requisitos del Personal:

Médicos: Especialistas en Medicina Tradicional y Natural, Máster o Diplomados.

Licenciados en enfermería: Máster o Diplomados en Medicina Tradicional Y Natural.

Técnicos: Curso Básico en Medicina Tradicional y Natural.

Emplearán como mínimo las técnicas o las terapias aprobadas.

CAPITULO V: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Premisas:

- Eficacia y seguridad de las modalidades aprobadas de la Medicina Tradicional y Natural
- Importancia de la Medicina Tradicional y Natural en situaciones de desastres naturales y agresiones.
- La Medicina Tradicional y Natural no es una opción para las dificultades que en determinado momento pudieron existir con medicamentos.
- Importancia de los escenarios de la atención primaria en el uso de la Medicina Tradicional y Natural en el diagnóstico, en la prescripción de opciones terapéuticas, en la prevención, el tratamiento y la rehabilitación.
- Los estilos de vida naturales contribuyen a reducir los índices de enfermedades crónicas no transmisibles y a elevar la calidad de vida.
- Importancia de la educación temprana en la prevención de salud.
- Importancia del aprovechamiento de las modalidades de Medicina Tradicional y Natural disponibles en la localidad.

Objetivo General:

Contribuir a generalizar de manera sostenible la implementación de la Medicina Tradicional y Natural en el Sistema Nacional de Salud y su uso por la población.

Objetivos específicos.

1. Informar a los equipos de salud sobre los procedimientos de la Medicina Tradicional y Natural en un enfoque integrador.
2. Preparar a los equipos de salud especializados en Medicina Tradicional y Natural en materia de promoción y educación para la salud.
3. Profundizar en la educación de niños y adolescentes en la adquisición de conocimientos y prácticas sobre Medicina Tradicional y Natural.
4. Involucrar a la población en acciones de promoción, curación, rehabilitación y prevención de salud comunitaria con la Medicina Tradicional y Natural.

5. Utilizar los medios de comunicación social a todos los niveles en acciones de prevención, curación, rehabilitación y de promoción de la salud con la Medicina Tradicional y Natural.

Principales tareas por objetivo:

1. Informar a los equipos de salud sobre los procedimientos de la Medicina Tradicional y Natural en un enfoque integrador.
 - Creación de instructivos con información básica de los conceptos, fundamentación científica y marco legal de la Medicina Tradicional y Natural para
 - o directivos de salud pública
 - o promotores de salud de la atención primaria,
 - Divulgación de información básica y actualizada sobre Medicina Tradicional y Natural a través de la página web de la especialidad.
 - Creación de listas de correo y uso de plataformas para foros de discusión.
 - Crear y mantener la Revista Cubana de Medicina Tradicional y Natural.
2. Preparar a los equipos de salud especializados en Medicina Tradicional y Natural en materia de promoción y educación para la salud.
 - Revitalización de las comisiones provinciales y municipales para la prevención de salud comunitaria.
 - Capacitación en técnicas de promoción y educación para la salud
 - o del personal de Medicina Tradicional y Natural
 - o de los trabajadores de las farmacias.
3. Profundizar en la educación de niños y adolescentes en la adquisición de conocimientos y prácticas sobre Medicina Tradicional y Natural.
 - creación de círculos de interés de Medicina Tradicional y Natural en las escuelas primarias, centros y palacios de pioneros sobre
 - o cultivo y uso de plantas con propiedades medicinales y/o nutritivas. Apoyo del huerto escolar.
 - o reconocimiento de plantas silvestres con propiedades medicinales y/o nutritivas, así como de manantiales y fuentes de aguas mineromedicinales
 - o alimentación natural
 - o ejercicios tradicionales asiáticos
 - o elementos que hacen posible la vida: agua, aire, amor, albergue, ambiente, arte
 - programación de visitas a lugares con orientación hacia la medicina natural y los estilos de vida saludables, como playas, ríos, balnearios, espacios al aire libre, campos deportivos, etc.
 - desarrollo de programas de atención médica especializada en la enseñanza primaria y media.

4. Involucrar a la población en acciones de promoción, curación, rehabilitación y prevención de salud comunitaria con la Medicina Tradicional y Natural.
 - Desarrollo de acciones educativas en salas de espera de las áreas de atención primaria.
 - Promoción de charlas y conversatorios divulgativos de los estilos de vida naturales con la participación de la comunidad.
 - Divulgación de los servicios de cesación tabáquica en el personal de salud y la comunidad.
 - Capacitación de la población para situaciones de evacuación, en temas de
 - Identificación y uso de plantas con propiedades medicinales y/o nutritivas
 - Digitopuntura
 - Masaje y ejercicios terapéuticos
 - Respiración y relajación
 - Introducir temas de medicina natural en la Universidad del adulto mayor y en el Club de los 120 años.
 - Elaborar, con recursos comunitarios, materiales informativos para usarlos en murales y como apoyo a otras actividades de comunicación.

5. Utilizar los medios de comunicación social a todos los niveles en las acciones de prevención, curación, rehabilitación y de promoción de la salud.
 - Evaluar con los jefes de programación de los canales televisivos y radiales con cobertura nacional, regional o provincial, las programaciones actuales y potenciales en materia de Medicina Tradicional y Natural.
 - Coordinar con los directores de programas televisivos y radiales, publicaciones periódicas y sitios web, la difusión de los objetivos y potencialidades de la Medicina Tradicional y Natural.
 - Identificar el personal calificado en cada modalidad de la Medicina Tradicional y Natural con capacidad de comunicar la información correspondiente.
 - Mantener y actualizar el panel de exposición de Medicina Tradicional y Natural en ExpoCuba.
 - Elaborar reseñas, artículos y monografías de las modalidades terapéuticas, así como de los estilos de vida naturales, para su divulgación en la web, en programas de radio y en la prensa escrita.
 - Producir materiales y soportes informativos que apoyen las acciones educativas.
 - Promover la divulgación de
 - las acciones que realizan los organismos y las organizaciones que participan en la Comisión Nacional de Medicina Tradicional y Natural
 - las tendencias internacionales actuales en la utilización de la Medicina Tradicional y Natural
 - los productos naturales que se ofertan a la población.
 - Los estilos de vida naturales en la prevención de salud.

INDICADORES:

1. Tener confeccionada la estrategia y el Plan de acción donde estén los organismos y organizaciones, así como el control del cumplimiento de las tareas.
2. La participación sistemática de todos los medios de prensa en la divulgación de la Medicina tradicional y Natural.
3. La existencia y la calidad de las pizarras informativas y murales en todas las instituciones de salud.

CAPITULO VI: FORMACION Y CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS

- Todos los Centros de Educación Médica, tanto los de nivel medio como superior, incluirán dentro de sus programas de estudios los conocimientos y habilidades de la Medicina Tradicional y Natural que, en forma progresiva y ascendente, les permita egresar especialistas que dominen los instrumentos necesarios para la práctica asistencial, la investigación y la superación constante en el campo de ésta ciencia.
- Para contribuir a la materialización del objetivo anterior se crearán los Departamentos Docentes de Medicina Tradicional y Natural en todos los Centros de Educación Médica del país. Estas Departamentos cumplen, a su vez, el importante encargo de capacitar el claustro de profesores de las instituciones académicas donde se constituyen, al tiempo que son un importante apoyo para el cumplimiento del Programa de Capacitación de los recursos humanos del territorio. Son además, un importante enlace entre las áreas básicas y clínicas de las carreras y constituyen el elemento esencial sobre el que descansa la evaluación de la marcha de la docencia y las investigaciones que, en materia de Medicina Tradicional y Natural, se desarrollan en los Centros correspondientes.
- Cada Unidad, Municipio y Provincia llevará a cabo un estudio de identificación de necesidades de aprendizaje de sus recursos humanos. Los resultados de éste estudio permitirán, en cada nivel, trazar un Plan Perspectivo y un Programa de Trabajo, para la preparación de esos recursos, a corto y mediano plazo.
- Se desarrollarán los Cursos Básicos dirigido a personal técnico y los Diplomados para profesionales de la salud siguiendo los Programas Oficiales orientados por el Área de Docencia del Ministerio de Salud Pública, repitiéndolos en el ámbito de municipios y provincias, tantas veces como sean necesarias para satisfacer las necesidades territoriales a partir de las exigencias planteadas en el presente Programa. Estos cursos serán asesorados metodológicamente por los Centros de Educación Médica, a través de su Departamento de Postgrado y los Departamentos Docentes de Medicina Tradicional y Natural y tienen su base de apoyo fundamental en los Centros Provinciales de Desarrollo Integral de la Medicina Tradicional y Natural, que hayan sido debidamente acreditados.
- Desarrollar un régimen de estudios superiores, con el nivel de Maestría, que facilite la participación equitativa de especialistas de todas las provincias del país. Las Instituciones encargadas de impartirla requieren la acreditación previa de la Universidad Médica a propuesta de la Dirección Nacional de Medicina Tradicional y Natural. Se garantizará la aplicación de un Programa Único, que debe ajustarse a las necesidades y posibilidades de cada territorio. A este nivel

de capacitación pueden aspirar todos los profesionales de las especialidades de perfil biológico afines a las Ciencias Médicas, que laboren en el Sistema Nacional de Salud.

- Extender progresivamente la Residencia de Medicina Tradicional y Natural a las provincias que reúnan los requisitos para ello y sean previamente acreditadas. A la residencia pueden aspirar, por vía de segunda especialidad, los graduados en Medicina General Integral así como otros especialistas dedicados a tiempo completo o parcial a la actividad de Medicina Tradicional y Natural. En el caso de los residentes que hayan aprobado la Maestría se podrá valorar la convalidación de aquellos módulos de la residencia que sean comunes con ella.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar el soporte bibliográfico que requiere el adecuado desarrollo de la formación y capacitación de los recursos humanos a todos los niveles, haciendo énfasis particular en la bibliografía imprescindible para alcanzar los altos niveles a que aspiramos en la Maestría y en la Especialización.
- El MINAGRI deberá desarrollar programas sistemáticos para la capacitación del personal que trabaja en la actividad. Para ello y para que se incluya el tema de las plantas medicinales en los programas de formación de los estudiantes de Agronomía y de los Politécnicos Agropecuarios mantendrá estrecha coordinación con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación Superior.

INDICADORES:

1. Tener confeccionada la estrategia docente en Medicina Tradicional y Natural en todas las instituciones de salud.
2. Confeccionar el Plan de Capacitación en Medicina Tradicional y Natural.
3. Tener incluidos los temas de pregrado y postgrado en los Planes de Estudio.
4. Mostrar evidencias de los controles realizados en capacitación y de los temas impartidos en pre y postgrado.
5. Cantidad de profesores con Diplomado en Medicina Tradicional y Natural.
6. Tener identificadas las necesidades de capacitación en cada institución.
7. Poseer la documentación necesaria para evaluar la estrategia. (Identificación de necesidades de aprendizaje, Programas de Estudio de pre y postgrado, copia de dictámenes de los mismos, copia de los informes finales de las actividades docentes realizadas).

CAPITULO VII: OBJETIVOS ESTRATEGICOS EN INVESTIGACIONES

- I. Validar técnicas, procedimientos y métodos de la Medicina Tradicional y Natural con el fin de establecer su seguridad, eficacia y calidad como recursos preventivos, diagnósticos o terapéuticos de interés para el Sistema Nacional de Salud.
- II. Ensayos clínicos destinados a establecer eficacia y seguridad de la Medicina Tradicional y Natural, con prioridad en las modalidades menos validadas, enfocado a las principales causas de morbi-mortalidad haciendo mayor énfasis en las Enfermedades Crónicas no transmisibles.

- III. Investigaciones clínicas en caminadas a demostrar la efectividad de la Medicina Tradicional y Natural en situaciones de Desastre y Epidemias.
- IV. Investigaciones farmacológicas y toxicológicas de los Productos Naturales.
- V. Desarrollo de formas farmacéuticas intermedias o terminadas a partir de las materias primas nacionales.
- VI. Perfeccionar tecnologías propias o asimilarlas para la evaluación, registro y control de procesos, en las actividades de investigación científica e innovación que permitan alcanzar los resultados previstos.
- VII. Investigaciones encaminadas a la caracterización y evaluación física, hidrogeoquímica, e hidrogeológica y microbiológica de los recursos hidrotermales.
- VIII. Desarrollo de Guías de Prácticas Clínicas con la Medicina Tradicional y Natural usando la Medicina Basada en la Evidencia en las distintas especialidades médicas.
- IX. Estudios históricos de la Medicina Tradicional y Natural en Cuba.
- X. Investigaciones encaminadas a la Educación para la Salud y Comunicación Social.
- XI. Investigaciones de evaluación de los impactos del Programa de Medicina Tradicional y Natural en el Sistema Nacional de Salud.
- XII. Investigaciones dirigidas a la agrobiología de las plantas medicinales.
- XIII. Por interés de la Comisión Nacional se propondrán investigaciones dirigidas a Centros o Provincias para completar los estudios de Medicina Tradicional y Natural.

Prioridades de Investigación en las FAR:

- 1- Investigaciones básicas y aplicadas para la introducción de nuevos fármacos.
- 2- Investigaciones en interés de la defensa, aseguramientos médicos y contingencias.
- 3- Investigaciones relacionadas con el habitud militar.

Líneas de investigación en Atención Primaria de Salud en las FAR:

- 1- Resolutividad de la Medicina Tradicional y Natural en: Gastritis, Úlcera duodenal, Esteatosis hepática, Litiasis renal, Glomerulonefritis, Sepsis urinaria, Osteoartritis, Hipertensión arterial, Síndrome metabólico.
- 2- Aplicación de la Homeopatía y Terapia floral en brotes epidémicos.
- 3- Diagnóstico preventivo con Microsistemas en afecciones médico-estomatológicas en personal de alto costo y riesgo.
- 4- Comparación de técnicas de la Medicina Tradicional y Natural en exodoncias.
- 5- Papel de la enfermería en la generalización de la Medicina Tradicional y Natural.
- 6- Factibilidad económica y de ahorro de la Medicina Tradicional y Natural.
- 7- Perfeccionamiento de los Planes y Programas de estudio según perfil de salida.
- 8- La Medicina Tradicional y Natural y los factores de riesgo, enfermedades profesionales, afecciones de guerra y desastre.
- 9- Validación científica de los fitofármacos empleados.
- 10- Introducción de nuevas técnicas y productos naturales.

11- Desarrollo de ensayos clínicos con productos naturales en función de la morbilidad de las FAR y Grupos farmacológicos del Programa de Medicina Tradicional y Natural.

INDICADORES:

1. Tener confeccionada la estrategia de investigación en Medicina Natural y Tradicional en todas las instituciones de salud.
2. Confeccionar el Plan de Ciencia y Técnica donde estén contempladas las investigaciones con Medicina Tradicional y Natural.
3. Incluir en el Banco de Problemas tareas y soluciones previstas con Medicina Tradicional y Natural.
4. Poseer en el Plan de Generalización las soluciones a los problemas de salud con Medicina Tradicional y Natural.
5. Proyectos de investigación debidamente aprobados y registrados por los Centros de Educación Médica Superior.
6. Inclusión de Proyectos de investigación de Medicina Tradicional y Natural o con tareas que la contemplen en los Programas Territoriales y Ramales.
7. Trabajos de Medicina Tradicional y Natural presentados en FORUM, Brigadas Técnicas Juveniles y Jornadas Científicas.
8. Investigaciones en Medicina Tradicional y Natural o con tareas de Medicina Tradicional y Natural que dan respuesta a los Problemas de Salud según diagnóstico del área actualizado o de las afecciones crónicas no transmisibles.
9. Publicaciones realizadas en el año de Medicina Tradicional y Natural.

Todos los niveles del Sistema Nacional de Salud, colaborarán estrechamente con las instituciones de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, Ministerio del Interior y otros Organismos y Organizaciones que participan en el Programa, promoviendo la realización, no solo de tareas asistenciales, sino docentes e investigativos, de manera conjunta, en aquellos aspectos de interés bilateral y social.

CAPITULO VIII: PLAN TURQUINO

LABORATORIOS DE MONTAÑA.

1. Objetivos estratégicos e impacto social:

- Estar convenientemente ubicados según el plan de aseguramiento médico territorial.
- Tener bien establecidas, previo estudio de morbilidad, las demandas y preferencias de la población en especies de plantas medicinales y la medida en que el MINAGRI logra satisfacerlo.
- Garantizar la compatibilización del plan de Productos Naturales con el plan de la Industria Médico Farmacéutica con criterios de sustitución terapéuticamente equivalentes.

- Tener bien establecidos los contratos MINAGRI - MINSAP y evaluar el cumplimiento de los planes de entrega en volumen y en especie. Exigir el cumplimiento de los controles de calidad incluyendo su certificación.
- Desarrollar la estrategia territorial para la explotación, fomento y conservación del potencial de especies de plantas medicinales.
- Contar con un Modulo de Plantas Medicinales sembrados cercano al laboratorio que garantice la producción tanto en tiempo de paz como de guerra; poseer las condiciones apropiadas para la cosecha, beneficio, secado y almacenamiento de plantas medicinales bajo el principio de la territorialidad.
- Garantizar los insumos necesarios para el plan de producción, incluyendo los que se requieran para el adecuado lavado de los frascos que se recuperan.
- Garantizar una producción estable e independiente, para responder a las necesidades territoriales de la población, tanto en tiempo de paz, como de guerra, bajo el principio de la territorialidad.
- Abastecer si fuera necesario las ciudades con tinturas, extractos y producciones terminadas.
- Garantizar la estabilidad y disponibilidad de medicamentos naturales que se ofrecen a la población en las farmacias comunitarias y centros asistenciales durante el año.
- Garantizar el control de la calidad de los Productos Naturales que se ofrecen a la población según las normas establecidas y bajo el principio de la territorialidad.
- Contar con un stock necesario y suficiente de producción para tiempo de paz y de guerra el cual debe ser renovable.
- Realizar investigaciones independientes y/o conjuntas con los centros que correspondan para el desarrollo de los Productos Naturales y su integración a la práctica médica.
- Desarrollar formulaciones de Productos Naturales estudiados con propiedades terapéuticas hasta nivel de patente y derecho de autor.

LEVANTAMIENTO DE LA FLORA MEDICINAL.

1. Las Direcciones de Salud, las FAR, el MININT y el CITMA deben cumplir con:
 - Actualizar el Potencial Florístico Medicinal anualmente, teniendo en cuenta los estudios especializados más recientes, la revisión de herbarios y el trabajo de campo.
 - Evaluar el estado de conservación de la Flora Medicinal en cada territorio.
 - Proponer estrategias donde existen especies medicinales amenazadas a fin de asesorar su conservación y rehabilitación ecológica.
 - Determinar la toxicidad del Potencial Medicinal de los fitorecursos en los distintos municipios de la provincia.
2. En relación a las especies con potencialidades medicinales se deben realizar:
 - Diagnósis taxonómicas partiendo de la literatura taxonómica y el trabajo con el material herborizado o fresco.

- Fenología (a partir del material de herbario destacando floración y fructificación).
- Distribución geográfica (literatura, distribución de herbarios, trabajo de campo). Para las especies de difícil ubicación deben elaborarse itinerarios y mapas que permitan su localización. Cada cuadrícula de la red equivale en los mapas:
 - 1: 50,000= 1 Km²
 - 1: 110,000= 25 Km²
 - 1: 250,000= 100Km²
- Determinar la flora tóxica y prevenir los accidentes provocados por el uso inadecuado de estas plantas.

INDICADORES ESTADÍSTICOS DEL PLAN TURQUINO.

1. Cumplimiento del Plan de Producción de Fitofármacos y Apifármacos.
2. Pacientes atendidos con las técnicas y procedimientos de la Medicina Tradicional y Natural en la Atención Primaria de Salud. (más del 30%)
3. Pacientes atendidos con las técnicas y procedimientos de la Medicina Tradicional y Natural en Estomatología. (más del 30%)
4. Exodoncias realizadas con las técnicas y procedimientos de la Medicina Tradicional y Natural. (6%)

CAPITULO IX: SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

El Programa establece un Sistema de Información Estadísticas que permite evaluar su desarrollo en las unidades asistenciales, territorios y el país.

Los datos estadísticos que se recogerán sistemáticamente incluyen:

- Cumplimiento del plan de producción de productos naturales en volumen y surtidos.
- Venta en farmacias de productos naturales.
- Pacientes atendidos por niveles de atención y en estomatología.
- Intervenciones Quirúrgicas con Analgesia Acupuntural.
- Pacientes atendidos con Medicina Tradicional y Natural en consultas de estomatología.
- Pacientes hospitalizados atendidos con Medicina Tradicional y Natural.
- Pacientes tratados con acciones independientes de enfermería.

Deben recogerse los datos de los registros primarios de salud de forma sistemática, realizándose un parte mensual y cortes trimestrales para conocer el resultado de los principales indicadores establecidos:

1. Pacientes atendidos con Medicina Tradicional y Natural en Consulta Externa:
Indicador establecido: 30%
Fuente: Hojas de cargo de Consultorios Médicos de la Familia, Consulta Externa de policlínicos, Servicios Integrales de Rehabilitación, y Consulta Externa de hospitales.
2. Pacientes atendidos con Medicina Tradicional y Natural en el Sistema Integrado de Urgencias Médicas.
Indicador establecido: 20%
Fuente: Hojas de cargo de Cuerpo de Guardia de policlínicos y hospitales.
3. Pacientes hospitalizados atendidos con Medicina Tradicional y Natural:
Indicador establecido: 25%
Fuente: Hoja de egreso de Historias Clínicas de pacientes hospitalizados.
4. Cirugía mayor electiva realizada con Analgesia Quirúrgica Acupuntural:
Indicador establecido: 10%
Fuente: Informe operatorio, acápite "Tipo de anestesia".
5. Pacientes atendidos por Estomatología con Medicina Tradicional y Natural:
Indicador establecido: 30%
Fuente: Historias clínicas de estomatología
6. Exodoncias realizadas con Medicina Tradicional y Natural (acupuntura, homeopatía, hipnosis)
Indicador establecido: 5%
Fuente: Historias clínicas de estomatología

Indicadores del Plan Turquino:

1. Pacientes atendidos con Medicina Tradicional y Natural en Consulta Externa:
Indicador establecido: más del 30%
Fuente: Hojas de cargo de Consultorios Médicos de la Familia, Consulta Externa de policlínicos, Servicios Integrales de Rehabilitación, y Consulta Externa de hospitales rurales.
2. Pacientes atendidos por Estomatología con Medicina Tradicional y Natural:
Indicador establecido: más del 30%
Fuente: Historias clínicas de estomatología
3. Exodoncias realizadas con (acupuntura, homeopatía, hipnosis)
Indicador establecido: 6%
Fuente: Historias clínicas de estomatología

Las modalidades de la Medicina Tradicional y Natural incluidas en la información estadística, corresponden a las aprobadas para su empleo en el Sistema Nacional de Salud, y previstas en el Instructivo Estadístico Vigente.

CAPITULO X: CONTROL Y EVALUACION DEL PROGRAMA

La Comisión Nacional realizara visitas anuales de control y evaluación a todas las provincias para conocer el estado de cumplimiento y desarrollo del programa y las principales dificultades existentes en cada territorio, integrados además por la Dirección Nacional de Farmacia, (líder de la actividad de producción de productos naturales) y la Dirección Nacional de Medicina Tradicional y Natural.

La Dirección Nacional de Farmacia tendrá a su cargo el control de las farmacias especializadas de Productos naturales nacionales y los Centros de Producción Local.

La Dirección Nacional de Medicina Tradicional y Natural tendrá en sus responsabilidades la atención a los Centros Nacionales y Provinciales de Medicina Tradicional y Natural y los Centros Termales.

Los jefes de Programa replicarán las mismas funciones de la Dirección Nacional a nivel de los territorios.

Los Centros Provinciales de Medicina Tradicional y Natural y Centros Termales son instituciones que constituyen los escenarios especializados para la docencia y la investigación, y serán atendidos por las aéreas de docencia e investigaciones del MINSAP.

Los Consejos de la Administración Provinciales organizaran dos visitas anuales de control y evaluación sobre el cumplimiento del presente acuerdo en todos sus municipios.

El Programa se evalúa, en primera instancia, por las propias instituciones médicas y, de forma ascendente, por los niveles superiores del Sistema Nacional de Salud. Las evaluaciones se realizan aplicando los procedimientos siguientes:

- Análisis de los resultados de los controles o supervisiones realizadas.
- Análisis de la información estadística disponible.

Deben establecerse de forma clara y precisa las dificultades encontradas, informándolas a las principales autoridades del territorio.

Las instituciones y territorios evaluados deben confeccionar un plan de medidas que debe ser aprobado por la instancia metodológica superior.

Los parámetros a evaluar serán los establecidos en las Guías de evaluación vigentes.

- Guía de Control y Evaluación del Programa Nacional de Medicina Tradicional y Natural
- Guía de control de la Asistencia Médica.
- Guía de control Ministerial.